El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 19. Mahón, miércoles 31 Mayo 1899. N.º 5.412

SECCION POLITICA

Todo se ha perdido incluso el honor

No puedo ocultarlo: ayer fué para mi un dia de duelo. Al entregarme un amigo mio, que ha peleado como bravo jefe del Ejército, que es, en Filipinas, la sentencia que copio á continuación, pronunciada por un Tribunal americano contra oficiales que visten aún el honroso uniforme español, los colores de la vergüenza encendieron mis mejillas y lágrimas de rabia asomaron á mis ojos.

No hay nada más afrentoso; es la última gota que nos quedaba por apurar del cáliz de la amargura; es la postrera bofetada estampada en la mejilla de este «Mártir del Gólgota» moderno que se llama «Patria», y recibida por ella con la resignación del Creador del mundo; es el sello de la ignominia, impreso en caracteres indelebles, por mano despiadada, en la pura frente de la pobre España.

Este documento no necesita comentarios. Suprimo pues, cuantos yo pudiera hacer, dejándolos al recto criterio de los que me hacen el honor de leer mis escritos.

Dice así el infamante papel:

Cuartel general del Pacifico y octavo Cuerpo de Ejército.

Manila (islas Filipinas) 13 de Marzo de 1899.

Ante una Comisión militar (Tribunal de Guerra) reunida en Manila (islas Filipinas) 22 de Noviembre de 1898, en cumplimiento á orden especial, núm. 75 del referido año, de cuya Comisión es presidente el coronel del primer regimiento de Infanteria Voluntarios de California, J. F. Smith, y juez abogado (instructor) el segundo teniente del regimiento de Dakota, M. A. Hildreth, comparecieron y fueron juzgados.

Carlos Aymerich, Braulio Zorita y José Ruiz, oficiales del Ejército español, encargados del mando y administración del presidio de Manila.

Cargos

Conspirar y ponerse de acuerdo para malversar y haber malversado fondos públicos, con violación de las leyes de la guerra.

Especificación

(Síntesis).—Los mencionados Cárlos Aymerich, Braulio Zorita y José Ruiz, oficiales del Ejército Español, que se rindieron al americano en la Ciudad de Manila, estaban encargados de la dirección y administración del presidio de dicha ciudad, el primero como comandante é inspector de dicha prisión, el Braulio Zorita como capitán y el tercero José Ruiz, como primer teniente y ayudante de la misma; y desde el 13 de Agosto de 1898 «admitieron y continuaron desempeñando dichos puestos bajo el mando de las autoridades americanas», hallándose entonces como ahora, en guerra el Gobierno de los Estados Unidos con el de España.

Dichos oficiales conspiraron ilegalmente, se pusieron de acuerdo, combinaron y resolvieron malversar los fondos bajo su custodia, resultando un desfalco de 25.000 pesos plata filipina, 12.000 oro americano, valiéndose para ello, entre otros medios, de la presentación de recibos falsos y fraudulentos de provisionistas y supuestos carniceros.

Sentencia

Y la Comisión, vistos los resultandos, sentencia al acusado Braulio Zorita al pago de 2.500 duros oro moneda de los Estados Unidos, y á que sufra tres años de prisión, con destino á trabajos forzados, en el penal que se designe por la autoridad superior judicial.

Segunda sentencia

Y la citada Comisión, vistos los resultandos, sentencia al acusado José Ruiz al pago de 2.500 duros oro, moneda de los Estados Unidos, y á que sufra tres años de prisión con destino á trabajos forzados en el penal que se designe por la autoridad superior judicial.

Con respecto á Cárlos Aymerich, acusado de confabulación para malversar y haber malversado los fondos públicos, la Comisión ha acordado hallar motivos para absolver á Cárlos Aymerich, dando relativa importancia determinada prueba sometida á dicho Tribunal, de la que se trata de probar la coartada (alibi) con respecto á este acusado, por lo menos en concepto de que dicha prueba hace nacer alguna duda con referencia á la participación que el Aymerich pudiera tener en la comisión del delito.

En esto no se halla conforme la autoridad superior judicial, encargada de la revisión, creyendo que la prueba que nace de los autos establece de una manera concluyente la responsabilidad criminal del mencionado Aymerich, en la misma forma y grado que para los otros dos acusados, y, por tanto, dicha autoridad declara que no está ni puede estar de acuerdo con la absolución acordada.

Ya se han dado las órdenes para la libertad del referido acusado.

Las sentencias acordadas con respecto á los otros dos acusados, á saber: «Braulio Zorita y José Ruiz, quedan aprobadas. En vista de la prisión que preventivamente han sufrido y de las circunstancias en que se cometió el delito, que en cierto modo justifican la clemencia, se reduce á seis meses el tiempo de tres años de trabajos forzados á que se les habia sentenciado.

Así, aminoradas dichas sentencias, se cumplirán exactamente en el penal de «Bilibid».

Por mandato del mayor general Ottis.

Hay un sello que dice «Hdgtrs Dept of the Pacific Official».

THOMAS H. BARRY.
Ayudante general.

* * *

El Sr. Aymerich, «absuelto», tiene parientes generales de gran influencia.

Los otros dos desgraciados, «condenados», no tienen tales parientes.

¡Cuanto honor para esta pobre España!

¡Baldón eterno para los viles culpables!

EL CAPITÁN VERDADES.
(De «El Nacional»).

SECCION DE NOTICIAS

El periódico de los ciegos

Hace algunos años, quince jóvenes ciegos se reunian en Madrid para formar un Centro Instructivo y Protector de aquellos infelices que, como ellos, viven en perpetua obscuridad material y sienten en su alma todas las ilusiones, anhelos y aspiraciones propias de la juventud.

Apartar á esos seres de la mendicidad y del vicio, redimirlos de la ignorancia en que fatalmente vivian sumidos, hacer realizables en parte aquellas ilusiones y anhelos, dándoles la vista intelectual, ya que no la material: tal es la obra del mencionado Centro.

Que la noble empresa ha de merecer las simpatías y el apoyo de todo el que la conozca es indudable, y por eso tratamos de darla á conocer á nuestros lectores.

El «Centro Instructivo y Protector de los ciegos», deseando extender sus benéficos fines y necesitando, además, fondos para atender á ella, ha fundado un «Boletin» mensual, cuyo primer número hemos recibido, y para el cual solicita el favor de todos los hombres de buena voluntad.

El «Boletin» se publicará duplicado, destinándose el uno á la generalidad de las gentes y el otro á los ciegos los cuales podrán no leer, si no colaborar en él.

El sistema de escritura para los ciegos es por demás sencillo y curioso consiste en un abecedario en relieve, cuyas letras se forman de puntos, y se leen pasando los dedos sobre ellas. Los suscriptores del «Boletin» pueden aprender fácilmente á leer por el sistema Braille, el Centro ofrece enviar uno de sus socios al que lo solicite para resolver cualquier duda que le ocurra.

Hermosa es la obra que el Centro ha emprendido, y no dudamos que ha de encontrar muchos y decididos protectores.

Al menos ese es el deseo que hemos sentido al recibir la visita del nuevo compañero, que representa en la prensa el santo derecho á la vida intelectual, ejercitado por los que hasta hace poco vivian tan alejados de nosotros y hoy comienzan la magna obra de su regeneración.

Al «Boletin» se suscribe en el domicilio del Centro, Barco, 20, principal, y la cantidad mínima como importe de la suscripción es de 1'25 pesetas trimestre.

Circular de Guerra

El «Diario Oficial» publica la siguiente Real Orden-circular:

«1.º Los Comandantes generales de Artillería del segundo, tercero, cuarto, sexto y octavo Cuerpos de Ejército, los principales del Arma en Baleares, Canarias y los de las plazas de Ceuta y Melilla, nombrarán comisiones de Oficiales de sus Cuerpos en las plazas de Cádiz, Cartagena, Barcelona, San Sebastián, Ferrol, Mahón, Tenerife, Ceuta y Melilla compuestas de un jefe y un capitán del parque y otros tantos del batallón de Artillería que guarnece á cada una de dichas plazas, para que en el plazo de un mes informen acerca de los puntos de que trata el artículo 3.º

2.º Será presidente de la Junta el jefe más antiguo, y secretario, el capitán más moderno.

3.º Informará dicha Junta acerca de los extremos siguientes:

A. Conveniencia de los actuales obreros ajustadores de Artilleria en los batallones de plaza; de la vigente organezación de aquellos; si sería oportuno fuesen reemplazados por otros de la clase de filiados que prestasen servicio en las piezas de fuego, cuidando y manejando el cierre, etc., etc. Estos individuos serian soldados, más disfrutarían sueldo igual ó aproximado al de los actuales ajustadores de Artillería con derecho á reenganches, retiro, etc., etc.

B. Número de obreros que sería necesario en cada compañía, los precisos para el servicio del actual artillado de la plaza, especificando cuántos resultarán por plaza, batería artillada, compañía y batallón.

C. Número de artilleros que podrían suprimirse por cada obrero filiado de esta clase que se crease.

D. Suponiendo dotado al parque con un maestro de fábrica de montajes, uno de taller armero, un obrero aventajado electricista y otro artificiero, si todos los obreros que se proponen han de ser ajustadores ó convendria introducir otros oficios.

E. Informará asimismo dicha Junta cuanto crea pertinente acerca del personal obrero necesario para el más completo servicio de la artillería en las plazas.

4.º Los informes de las citadas comisiones se remitirán por los Comandantes generales de Artillería, á los Capitanes generales de las regiones, con las observaciones que su celo les sugiera, y dichas autoridades á este Ministerio.»

Prisioneros españoles

El pueblo español, aun no repuesto del estupor que le produjeron la serie de desastres que dieron fin á nuestro poder colonial, está pendiente de la suerte de «ocho mil» españoles prisioneros de los tagalos. Aun no sabemos cuando regresarán á la patria aquellas víctimas inmoladas en holocausto de los gobiernos torpes que nos hundieron con desprestigio.

Millares de nuestros hermanos arrastran la esclavitud y cada día aumentan el contingente de los que mueren alejados de los seres queridos.

El pueblo español contempla asombrado las gestiones entabladas por el gobierno de Silvela para devolver á sus hogares los ocho mil soldados.

Y aquellos insurrectos, á quienes menospreciaban nuestros gobernantes, peleando por su independencia y constituyendo hoy temido ejército que tiene en jaque á las tropas americanas, se niega á pactar con un gobierno reaccionario que cuenta en su seno al general Polavieja, decidido paladín del elemento clerical árbitro en Filipinas y causa eficiente de la pérdida de aquel archipiélago.

Es evidente que los tagalos no pueden pactar con el general Polavieja, que persiguiendo con saña á Rizal le elevó á la categoría de mártir y cuya sangre, derramada por el cristiano general ha servido para enardecer á un pueblo, impulsándole á combatir á los conquistadores.

La prensa de Madrid se preocupa de tan importante asunto, censurando la actitud del gobierno que no sabe ó no quiere solucionar un conflicto que interesa á tantas familias españolas.

No se trata de una cuestión política, sino de humanidad. Tanto Silvela como Polavieja, si tienen conciencia, han de experimentar acerbos remordimientos. Ellos son la causa única de la permanencia, en Filipinas, y prisioneros de los tagalos, de ocho mil soldados, que tienen ineludible derecho á ser repatriados.

Y para facilitar la libertad de nuestros hermanos lo menos que debía hacer el general Polavieja era separarse del Gabinete, á fin de suavizar la tirantez de relaciones que existe entre los insurrectos filipinos y el gobierno español.

Pero es necesario que perezca la humanidad y se salven los frailes, únicos á quienes los filipinos tenían interés en guardar, para fines ulteriores.

Es vergonzoso, pero es la verdad. Ocho mil españoles soportan en lejanas tierras los horrores de la esclavitud porque el Gobierno español sobrepone á todas las razones de humanidad y de justicia la conveniencia de los frailes, obligándonos á vivir eternamente bajo la sandalia.

Si el gobierno reaccionario que preside Silvela no cometiese otros desaciertos, bastaría su importencia para repatriar á los soldados prisioneros para que de é guardase la nación funesta memoria.

¡Cuántas lágrimas habrán vertido las familias de aquellos prisioneros! ¡Cuántas zozobras, esperando la noticia de la libertad ó de la muerte de los seres queridos!

Todo es en vano. El gobierno sin entrañas para las madres españolas, solo es complaciente con los frailes, anacronismo de la época actual y desdicha eterna de España.

Sigan Polavieja y Silvela su plan reaccionario.

Ya recogerán los frutos.

(La Unión Republicana de Palma).

Los prisioneros en Filipinas

Ocho mil españoles—y por sabido se calla que nosotros no contamos entre ellos á los frailes—están todavía en Filipinas prisioneros de los tagalos.

Silvela dijo hace pocos días que el gobierno ha apurado ya todos los medios de que podía disponer para conseguir la libertad de aquellos infelices. Es decir, que el gobierno se declara en esto también fracasado, y que los ocho mil compatriotas que allí sufren las penalidades de la cautividad y las ocho mil familias que aquí lloran por ellos, deben resignarse con su desgracia.

Y así deben hacerlo, porque ¿no vale eso, y mucho más, que la situación política actual se dé el gusto de tener de ministro al general Polavieja? ¿Qué valen la libertad y la vida de ocho mil personas y el llanto y la tribulación de otras tantas familias comparado con la dicha de que el general cristiano mande en España?

Sabido es que los tagalos estaban conformes para entregar á todos los prisioneros con sólo las condiciones de que en el trato no habían de entrar los frailes, por ser este asunto que se reservaban ventilar directamente con Roma, y de que Polavieja había de dejar el ministerio de la Guerra, por no querer tratar con un gobierno en el que figurase el autor de los fusilamientos que en Filipinas se llevaron á cabo.

Pero ni Polavieja dejó el ministerio de la Guerra, ni Silvela le obligó á dejarlo, y ambos, empeñados en que los frailes debían ser libertados juntamente con los otros prisioneros, han originado en las negociaciones tal cúmulo de obstáculos y dificultades que ahora se hace imposible todo arreglo, y van á tocar las consecuencias de tanta torpeza esos ocho mil desgraciados que quedan allí á merced de los filipinos para ser blanco de los odios y de los sentimientos de venganza, que los españoles he mos inspirado á aquellos naturales.

La declaración del presidente del Consejo de ministros, sólo ha despertado algunas protestas en cierta gente de la prensa que, como nosotros, no se aviene á mirar con calma el final que se quiere dar á ese asunto que interesa á la libertad y á la vida de ocho mil personas, por entender que ni el ministro de la Guerra, ni el presidente del Consejo, ni todos los individuos que componen el gobierno, ni lo que son, ni lo que representan, ni lo que defienden, vale lo que supone las penalidades sufridas por aquellos compatriotas cuyas vidas se pretende sacrificar.

Hay que hacer cuanto sea preciso para que esos españoles recobren la libertad y puedan regresar á España; si para ello es necesario que el general Polavieja salga del ministerio, esto no debe demorarse ni una hora, el pueblo español no pueden consentir que ocho mil compatriotas sean abandonados á su suerte en poder de enemigos rencorosos y vengativos, sólo porque así les convenga á unos cuantos caballeros que quieren y están interesados, sobre todo, y ante todo, en que prevalezca una situación política bochornosa y funesta para el país.

Por salvar interés de menor cuantía, se han hecho conseciones vergonzosas y humillantes para la patria á los norteamericanos; para salvar la libertad y la vida de ocho mil españoles, bien puede concederse á los tagalos lo que piden; la dimisión de Polavieja, y el derecho de tratar directamente con el Papa el rescate de los frailes.

JOSÉ CINTORA.

Nuestras comunicaciones

Correos

Salidas de Palma

Lunes: 2 tarde para Barcelona (vía Sóller).

Martes: 6 tarde para Barcelona (directo).

Miércoles: 9 mañana para Ibiza y Valencia; tarde y para Mahón (vía Alcudia).

Jueves: Ninguna.

Viernes: 6 tarde para Barcelona (directo).

Sábado: 5 tarde para Mahón (directo).

Domingo: 2 tarde para Barcelona (vía Alcudia).

Todos los días: á las 2 de la tarde para los pueblos del interior de la isla de Mallorca.

Entradas en Palma

Lunes: 9 mañana de Mahón (vía Alcudia); y 11 mañana de Barcelona (vía Sóller).

Martes: 8 mañana de Ibiza y Alicante.

Miércoles: 7 mañana de Mahón (directo); y 9 mañana de Barcelona (directo).

Jueves: 9 mañana de Barcelona (vía Alcudia).

Viernes: 2 tarde de Ibiza y Valencia.

Sábado: 9 mañana de Barcelona (directo).

Todos los días: 8'30 mañana, de los pueblos del interior de la isla de Mallorca.

Correo interior en Menorca

Sale todos los días un coche á las 2 de la tarde de Mahón para Ciudadela y de Ciudadela para Mahón á las 6 de la mañana, exceptuando los martes en que sale de Ciudadela á las ocho de la mañana para Mahón y de Mahón para Ciudadela á las cuatro de la tarde.

Ferro-Carriles

Trenes para viajeros

De Palma hasta Manacor y Felanitx, á las 7'40 mañana, 2 y 6'25 tarde (mixto Empalme y Manacor, y Santa María y Felanitx.)

De Palma hasta La Puebla, á las 7'40 mañana, 2'30 y 6'25 tarde (mixto desde el Empalme).

De Manacor hasta Palma, á las 2'30 (mixto) 6'30 mañana y 5'15 tarde.

De Manacor hasta Felanitx y La Puebla, á las 6'30 mañana y 5'15 tarde (mixto en los Ramales.)

De Felanitx hasta Palma, Manacor y La Puebla, á las 6'40 mañana, 12'15 (mixto hasta Santa María) y 5'25 tarde (mixto desde Empalme).

De La Puebla hasta Palma, Manacor y Felanitx, á las 6'55 mañana, 1 y 5'25 tarde (mixto hasta Empalme).

Telégrafos

Estaciones de servicio permanente: Palma.

Estaciones de servicio completo: Ciudadela, Mahón, Ibiza y Sóller.

Estaciones de servicio limitado (de 9 á 12 m. y de 2 á 7 t.): Alayor, Alcudia, Artá, Felanitx, Inca, Manacor, Andraitx, y las telefónicas de Sóller.

Estaciones semafóricas: Bajolí, en la isla de Menorca.

Para las Damas

La noticia de la protesta elevada por los estudiantes alemanes contra las jóvenes que tratan de seguir la carrera de medicina, no me ha sorprendido: Alemania no fué nunca la tierra de la galantería. Yo creo que en España no ocurriría otro tanto. Nuestros estudiantes son más románticos, y si algún temor hubieran de inspirar sería por exceso de galanteo. Aunque la frecuentación y el trato contínuo, engendrando la confianza, apagan los ardores casquivanos.

Recuerdo que al establecerse el teléfono y encargar su servicio á mujeres fué general el temor de que los aparatos sirvieran para molestar á las empleadas con pullas y chacota. Aparte dos ó tres frases picantes que en los primeros días les dirigieron, nadie se acordó del teléfono para decir sandeces. Es que en España la discreción es mayor que la que en general se le reconoce. En esto me fundo para creer que el día en que las mujeres se decidan á seguir una carrera ó profesión serán mejor recibidas y tratadas aquí que en otros países donde se encomia más de lo justo el respeto que las faldas inspiran.

¿No les resulta á ustedes extraño—puesto que hablamos de carreras y profesiones—que habiendo tantas señoritas que se dedican á la medicina sean tan pocas las que piensan en estudiar farmacia? Si mis lectoras no me engañan, en Francia solo hay una farmacéutica, establecida en Tolouse. En Inglaterra la corporación de boticarios, que es la que distribuye los permisos para ejercer la profesión, tiene resuelto favorablemente el caso de que una señora pretenda el derecho de componer drogas conforme al «codex». Pero hasta hoy, ninguna ha aprovechado esta concesión hecha á nuestro sexo.

En Rusia, las damas pueden ser admitidas en las farmacias á título de educandas, siempre que presenten un certificado de las cuatro clases de gramática, equivalentes al bachillerato. Así que aprenden el latín pueden obtener el título necesario para ejercer la profesión de farmacéuticas, después de sufrir varios exámenes en una de las facultades del imperio. Más á pesar de esas facilidades, el número de las que ejercen no es grande.

Los estudios farmacéuticos, basta los más completos, se hallan, sin embargo más á la altura de la mujer, y están más de acuerdo con sus gustos, sus aptitudes y su carácter, que los ejercicios de anfiteatro, los trabajos de clínica y de hospital y la penosa dependencia de la clientela. Profesión fácil, entretenida minuciosa, delicada y sedentaria se compagina mejor con nuestro modo de vivir que aquella otra de médico, cuyo principal deber consiste en correr día y noche de uno á otro enfermo, sin que se disponga de hora fija ni de reposo seguro para el propio cuidado.

Probablemente, la causa del fenómeno es que la mayoría de las mujeres inteligentes y trabajadoras que se deciden á seguir los estudios superiores, no consideran la farmacia como suficientemente elevada y propia para sus aspiraciones. Pero, dejando aparte la consideración de que hoy los estudios farmacéuticos, bien profundizados, se confunden con ciencia tan respetable como la química, debe tenerse en cuenta que existe una numerosa clase social que por carecer de medios, no puede aspirar á ciertas profesiones que ante

todo exigen para ejercerlas cierta fortuna.

¿Cuántas jóvenes con unos pocos más conocimientos que los exigidos para obtener el título de maestras, podrían ejercer la profesión de farmacéuticas en los pueblos que hasta ahora se hallan reducidos á los remedios caseros, que si no dañan tampoco curan? Comparando los beneficios, en una y otra profesión con el trabajo exigido y los años de estudio la elección no es dudosa.

Sería curioso saber el número y nombre de los pueblos que en España carecen de farmacia, con detrimento de los pobres enfermos. Conocida la estadística sería cosa de tentar la esperiencia, pues, afortunadamente, entre nosotros no hay ley que se oponga al ejercicio de esta profesión por manos femeninas. Las más, por no decir la únicas propias para pesar adarmes, contar gotas y... dorar píldoras.

MAHÓN

Trabajos de zapa

III

Ya dijimos en nuestro primer articulo, que el Sr. Pons Bauzá había solicitado del Ayuntamiento que se le concediera los departamentos que este destina á locales de parada de carros y caballerías, en la plaza del Claustro, para el objeto de establecer una escuela de Instrucción primaria.

También dijimos que el Ayuntamiento, aprobando el dictámen de la comisión, acordó acceder á la petición de convertir en escuela de Instrucción primaria, no precisamente los terrenos que pedía el solicitante, sino el almacén que amenaza ruina contiguo á la iglesia de Ntra. Señora del Cármen, y además subastar las obras con las condiciones necesarias para el usufructo.

Ahora bien, diciendo el artículo séptimo del R. D. de 4 de Enero de 1883 que en el anuncio de subasta debe expresarse, entre otros extremos el objeto principal de la misma, claro está que cuando el Alcalde decretó que se anunciara la licitación debía constar en el anuncio que el objeto por cuyo motivo se subastaban las obras acordadas era para levantar un edificio destinado á escuela de instrucción primaria, ó bien convertir aquel almacén ruinoso en edificio apropósito para que el rematante pudiera establecer en él la escuela solicitada.

Sin embargo, el Sr. Alcalde no lo dispuso así, y, faltando á lo acordado por la Corporación municipal, anuncia una subasta de obras para el arreglo y reparación de un almacén situado en el ex-convento del Cármen, sin hacer la más mínima mención de que dicho almacén sirva ni haya de servir para escuela de instrucción primaria.

¿Qué se propuso el Sr. Pons Alzina al obrar así? No lo sabemos, pero no falta quien supone, sin que nosotros salgamos garantes de la noticia, que se obró de esta manera y se anunciaron unas obras de reparación, para evitar el trámite legal de llevar los proyectos á la aprobación del Gobernador de la provincia.

Una de dos, ó ha de ser válido el acuerdo del Ayuntamiento, y el con tratista ha de poder establecer una escuela de instrucción primaria en el almacén ruinoso, haciendo las obras nuevas que son necesarias para el usufructo; ó ha de ser válido lo consignado en el anuncio, y las obras han de ser tan solo de reparación de un almacén que tiene un servicio determinado, sin que el contratista pueda destinarlo á otro uso completamente distinto del actual.

Es más, el artículo 3.º párrafo tercero del mismo R. D. dice que en el Pliego de condiciones han de constar las obligaciones que contraiga y los derechos que adquiera el rematante.

¿Cuales son las obligaciones que contraerá el rematante y los derechos que adquirirá, según el pliego de condiciones que sirve para la subasta?

Dicela condición primera de las denominadas facultativas, que: «El Ayuntamiento de la Ciudad de Mahón contrata, por medio de subasta pública, *el arreglo y reparación* de un almacén situado en el ala Este del ex-convento del Carmen de esta Ciudad, *dedicado á guardar efectos de las vendedoras del mercado de verduras; y habitación de un local para parada de carros y caballerías* en un patio ó local situado al dorso de dicho almacén»; mientras que la condición 1.ª de las económicas dice: «*El contratista usufructuará el local* por espacio de veinte años ó el que resulte de la subasta, en equivalencia del valor de las obras que satisfará de su cuenta; y no tendrá derecho á reclamar indemnización por ninguna causa ni motivo, á no ser por privársele del que adquiere al usufructo por el período en que le resulte adjudicado».

De modo que el contratista viene obligado, según el Pliego de condiciones, á verificar el arreglo y reparación *de un almacén que está destinado á guardar efectos de las vendedoras del mercado de verduras;* y tiene el derecho *de usufructuar el local* dedicado á dicho objeto.

Y como no hay ninguna condición en el pliego, que indique que el contratista puede establecer una escuela de instrucción primaria en el local arreglado y reparado, claro está que no podrá gozar de este derecho y solo el de usufructuar el almacén, bien enladrillado, bien oreado con sus paredes pulimentadas y su correspondiente cielo raso, destinado á guardar los efectos de las verduleras.

Si se tiene en cuenta que estas condiciones de subasta están también aprobadas por el Ayuntamiento, tendremos que éste, con fecha 13 de Abril, acordó hacer las obras necesarias para convertir el almacén en escuela de instrucción primaria; y con fecha posterior, es decir, en 4 de Mayo, acordó aprobar un pliego de condiciones de subasta de las obras de reparación de aquel mismo almacén, sin expresar, ni hacer la más mínima indicación de que se haya de alterar el objeto á que se halla hoy destinado, y por lo tanto sin autorizar ni dar derecho al contratista, á que pueda convertir dicho almacén en escuela de instrucción primaria.

Estos acuerdos tan contradictorios, ¿han sido tomados inconscientemente ó han obedecido á un plan preconcebido y bien meditado, á fin de favorecer única y exclusivamente al solicitante Sr. Pons Bauzá, aunque para ello hayan de salir perjudicados los intereses del Municipio? Lo ignoramos.

Quizá el estudio del plano dibujado por D. Florencio Subías nos ayude á descubrir el secreto y nos sirva para rasgar el misterioso velo con que se han pretendido ocultar los verdaderos intentos del clericalismo, tan abiertamente secundados por el alcalde accidental D. Guillermo Pons Alzina.

Lo estudiaremos pues con detención.

Mañana, con arreglo á ley, deberá tener lugar la sesión ordinaria del Ayuntamiento que no pudo celebrar se ayer por falta de asistencia del número correspondiente de concejales.

Durante el mes de Mayo que hoy termina, han ingresado en la Administración Depositaria de Hacienda pública de este partido Ptas. 45,294'95 habiéndose pagado en igual término por la misma Ptas. 56,023'71.

El domingo próximo á las cuatro de la tarde, se reunirá en el casino «Unión Republicana» la Junta administrativa de la sociedad de socorros mútuos del mismo, para el exámen de cuentas del mes de Mayo último.

En los nombres que publicamos ayer de los que han de constituir el nuevo Ayuntamiento, cambiamos el segundo apellido del Sr. Biale, escribiendo Pons en vez de Coll, y al señor Pons Martí, en lugar de Antonio pusimos Lorenzo.

Sirva de rectificación, aún cuando con su buen criterio la habrían subsanado nuestros lectores.

El viernes de la semana anterior llegó á Palma procedente de Motril el laud «Eusebio» con cargamento de tomates, los cuales se vendieron á buen precio por ser los primeros de la estación.

Leemos en «La Ultima Hora», de Palma:

«Se ha dicho estos días que los concejales gamacistas del Ayuntamiento de Palma, en una reciente reunión, habían tomado el acuerdo formal de retraerse del consistorio después de la sesión del primero de Julio, como hace tiempo viene diciéndose públicamente.»

***

«También se asegura que en breve abandonará la Alcaldía D. Enrique Sureda para presentarse en las Cortes con el acta de Diputado por Mallorca».

***

«Probablemente el domingo día 4 de Junio próximo se celebrará el banquete organizado por el partido republicano para solemnizar el triunfo de la coalición en las últimas elecciones municipales.»

Asociación de Beneficencia Domiciliaria

Extracto de la cuenta del mes de Abril próximo pasado, aprobada por la Junta Directiva hoy día de la fecha:

CARGO

	Pesetas
Existencia del mes anterior . .	773'16
Recaudación ordinaria	918'53
Donativo de D. Teodoro Cerdá . .	4'80
" del Regimiento Regional n.º 2.	18'55
Recibido del Ayuntamiento por exceso de sopa	7'30
Total. . . .	1.722'34

DATA

Haber del recaudador . . .	25'00
Entregado á los representantes de los distritos 3.º y 7.º . . .	8'00
Importe de los socorros en especies suministrados por esta Asociación durante el presente mes	744'52
Total.	777'52

RESUMEN

Importa el Cargo	1.722'34
Id. la Data	777'52
Existencia para Mayo	944'82

Movimiento de socios

Existentes en 1.º Mayo	491	con	554'78
Bajas.	6		5'00
Disminución de cuotas.	1		
Quedan para 1.º Junio	485	con	549'78

Mahón, 28 Mayo de 1899.—V.º B.º—El Presidente, Juan Victory.—Juan Orfila, Secretario.

Crónica marítima

Capitanía de Puerto

Buques despachados

Día 31

Para Barcelona gta. «San Jaime», pat. M. Monjo, con 6 trips., y lastre.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 31, 10'30 m.

El periódico «El Liberal» aplaude las reformas de enseñanza que de nuevo proyecta el Sr. Pidal.

En Requena ha caído una gran helada ocasionando la pérdida de toda la cosecha que se calcula en un millón de hectólitros de vino.

Madrid 31, 10'40 m.

Esperánse con impaciencia los discursos de Silvela y Pidal, en la reunión de las mayorías.

Silvela justifica los presupuestos extraordinarios de guerra por cuatro años.

***

Cotización Oficial

Madrid 30 Mayo, 4'00 t.

4 %. interior . . .	62'45
— exterior . . .	68'60
Amortizable . . .	70'00
Cubas 1886. . . .	67'40
— 1890. . . .	58'60
Banco España . .	404'00
Tabacalera. . . .	262'00
París á la vista	21'00 á 21'50
Lóndres id.	30'50 á 30'60
Aduanas.	00'00
Filipinas.	00'00

***

Banco de Mahón

COTIZACIONES LOCALES

	Din.	*Pap.*
Industrial Mahonesa	00'00	85'00
Banco de Mahón . .	34'00	38'00
Eléctrica Mahonesa .	00'00	40'00
Soc. gen. Alumbrado	104'00	000'00
Marítima.	70'00	80'00
Maquinista Naval. .	00'00	100'00
Oblig. municipales. .	65'00	73'00

***

Telegrama de «La Marítima»

Palma 31.

«Ciudad Mahón» fondeado sin novedad 6 mañana.—Cabot.

SECCION LITERARIA

Adela

(Conclusión).

III

Pasaron varios días, al cabo de los cuales Eduardo mejoró algún tanto, gracias á su robusta naturaleza y á los exquisitos cuidados de que había sido objeto por parte de todos los habitantes de aquella morada. Constantemente, y á la cabecera del lecho donde yacía el jóven, había un camarero con expresa orden de facilitarle sin demora cuanto necesitase.

Adela, entretanto, no dejaba tampoco, por órden expresa de sus padres, de ayudar con sus delicadas atenciones al restablecimiento de Eduardo, quien, á medida que transcurrían los días se sentía más aliviado. Se levantaba á ratos, paseaba por su habitación y cuando se encontraba fatigado volvía al lecho.

Sucedió, por lo tanto, una cosa muy natural. Con el frecuente roce entre los dos jóvenes, enamoráronse perdidamente uno de otro, y en un momento de expansión comunicáronse ambos sus pensamientos.

Así, pues, en este estado de cosas hallóse Eduardo completamente restablecido, y en disposición, de poder salir á la calle, lo que efectuó algunos días después, despidiéndose de sus protectores los Condes, quienes le hicieron prometer que iria á menudo á visitarles.

IV

Trascurrieron los días, demasiado veloces, para nuestros enamorados y Eduardo, fiel y dichoso, no dejaba de efectuar visitas diarias á sus amigos los señores de Rota.

Por aquel entonces había empezado la desastrosa, y ya felizmente terminada campaña de Cuba, y Eduardo que á la sazón contaria á lo sumo veinte años de edad, como excedente de cupo del año 1894, fué llamado al servicio activo para que tomara parte en las asambleas de instrucción, lo que efectuó nuestro jóven sumamente contrariado, porque así se le privaba de la mayor parte de horas en que veía á su adorada Adela. Esta al enterarse del caso lloró mucho y empezó con fundamento á temer de que él fuese destinado al Ejército que para las operaciones de la Gran Antilla debía crearse en breve, según de público se decía.

Entre los naturales temores y sobresaltos de los jóvenes llegó el mes de Agosto de 1895. El ministro de la Guerra, en virtud de distintas Reales órdenes había dispuesto la creación de algunos Batallones con destino á Cuba, y por lo tanto debía procederse en los cuerpos activos de la Península á un sorteo general. Hízose éste y ¡oh suerte fatal! Eduardo que pertenecía al Regimiento de infantería de San Fernando n.º 11, que se hallaba de guarnición en Madrid, tocóle bola negra, y por lo tanto fué destinado á uno de los cuerpos de nueva creación y sin dilación trasladado á Cádiz para que desde aquel puerto fuese conducido á la Gran Antilla.

Ni tiempo material tuvo el desdichado jóven, para avisar á su amada de lo acontecido y con el corazón lastimado y las lágrimas en los ojos, partió para el Nuevo Mundo.

Así, pues no nos extrañará que Adela, conforme decimos en el primer capítulo, se sintiese acongojada por la ausencia de su Eduardo, culpando á otra de que el jóven no hubiese ido á verla. Pero no podía atribuirse á ella la verdadera causa de su ausencia, cuyos motivos sabemos.

V

Pasaron dos meses y la infeliz Adela había enflaquecido de tal modo, que se temía con razón por su salud. Sus padres, al ver la ausencia de su amigo procuraron indagar su causa, por lo que vinieron en conocimiento de lo que lo motivaba, participándoselo á su hija que recibió la noticia, como es natural, con hondo pesar.

Cierto día, hallándose reunidos los condes en su casa, en compañía de varios íntimos, presentóse en la estancia un criado del conde con un pliego cerrado, que entregó acto seguido á sus señores. El mencionado pliego era una carta procedente de Cuba. ¿Qué diria?

Procedióse á abrirla y al leerla ¡oh dolor! La carta, en su primer párrafo decía lo siguiente:

«Sr. Conde de Rota: Profundamente emocionado paso á manifestar á V. que nuestro querido amigo don Eduardo Velarde y Ruíz ha fallecido. A poco de llegado á este país, la traidora fiebre amarilla hizo presa en el malogrado jóven, é inútiles los auxilios de la ciencia, entregó su alma á Dios con santa y cristiana resignación. Cumpliendo un deber que la amistad me impone, y cumpliendo tambien lo que con más encarecimiento me encargó el pobre Eduardo antes de morir, se lo participo á ustedes con el, fin de que dediquen un recuerdo al que en vida fué su mejor amigo.

El sentimiento de que me hallo poseido me impide el dar á ustedes más noticias.=Dispongan como gusten de su affmo. s. s. q. b. s. m.—Felipe Cuestas Villar.»

Imagínese el lector el profundo dolor que se apoderó de aquella familia ante tal noticia. Adela sufrió un fuerte síncope, y sus padres tristemente impresionados acudieron en su auxilio, gracias al que no tardó en volver en sí.

Gracias á los cuidados y amante solicitud de los autores de sus días, Adela recobró algo su salud. Intensa palidez, empero, cubría su angelical semblante y sus ojos, tan frescos antes, estaban ahora agostados por continuo sollozo. No podía consolarse la jóven de la pérdida de Eduardo, y formó sério propósito de convertirse en esposa de Cristo.

Un año después de sabida la fatal noticia, Adela, fiel á la idea que se había apoderado de su ánimo, renunció á las pompas y galas mundanas y por consiguiente ingresó como hermana en las de la caridad, y profesó en el Convento de las Salesas de Madrid, siendo al poco tiempo destinada á uno de los sanatorios que la «Cruz Roja», esa benefica asociación que tan buenos resultados ha dado y está dando, tiene fundados en renombrada ciudad de Andalucía, que no hace al caso citar aquí.

* *

Hoy, pues, el triste repatriado que á consecuencia de las dolencias adquiridas en Cuba y Filipinas haya tenido precisión de permanecer en el mencionado Sanatorio, habrá podido apreciar y conocer las bondades y cariñosos cuidados de Sor Eufrasia.

Esa, es, amables lectores, la que en el mundo fué Adela de Rota, quien ya que había perdido al único que amó con toda la fuerza de su primer amor, dedicábase con fé ciega á prodigar sus cuidados á los que, como Eduardo, tuvieron la desdichada suerte de abandonar patria y hogar, para ir á lejana tierra á combatir, no contra los enemigos de la integridad nacional pero sí á sufrir los rigores de mortífero clima padeciendo enfermedades y miserias sin cuento, y que al regresar hoy se les vé hambrientos é inútiles, sin poder dedicarse como antes á sus habituales trabajos, ni tener recursos con que atender á su subsistencia.

FRANCISCO FÁBREGUES PONS.

Mahón, 30 Mayo, 1899.

SECCIÓN OFICIAL

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido D. Francisco Buizen y Barleta, mediante providencia de anteayer, dada á solicitud del procurador D. Gabriel María Pons y Escudero en representación de D.ª Catalina Carreras y Orfila, doña Juana y D.ª Emilia Seguí y Carreras en los autos juicio declarativo de mayor cuantía instados por éstas, para que se declare prescrita la acción hipotecaria que compete, á D. Juan, D.ª Isabel y D.ª Margarita Oleo y Tudurí y D. Jaime Fábregas y Pax, sobre una finca urbana situada en esta ciudad de Mahón calle de Deyá número 35; por medio de la presente emplazo á dichos hermanos D. Juan, D.ª Isabel y D.ª Margarita Oleo y Tudurí, ausentes en ignorado paradero para que dentro el término improrrogable de cinco días contaderos desde el siguiente al de la inserción de esta cédula en la Gaceta de Madrid, comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía de D. Juan Trémol, en los indicados autos personándose en forma; previniéndoles que si no comparecieren les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.—Mahón veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve.=El Escribano,=Ldo. Juan Trémol.

Pérdida

Desde la casa calle Cos de Gracia número 81 hasta la n.º 130 de la misma, se ha extraviado un reloj pequeño de plata con una cadenita de metal. La persona que lo haya encontrado y se sirva entregarlo á dicho 81, además de las gracias se le gratificará. 2

1899
Hoja del Calendario para mañana

Junio 1.º Jueves

✠ SS. Corpus Christi.—San Simeón monge.

Sale el Sol á las 4'06.—Pónese á las 6'58.

Luna: Sale 12'56 N.—Pónese 11'25 M.

Imprenta de Bernardo Fábregues.